

1910

I-30, 28, 2

C. 4926

Camino Luis

Asunción, 15 diciembre 1868



SECCAO DE MANUSCRITOS  
RIO DE JANEIRO

16

4926

Al Cap. Veron Francisco...

Via la Rep<sup>ca</sup> del Paraguay!

Doy orden al Cap. Veron para que con la gente de su  
mando pase a ocupar otros puntos defendidos al fin  
cuenta inf<sup>tes</sup> con un oficial, y V. quedará allí con su  
Ecuacion y los 50 infantes haciendo la vanguardia p<sup>a</sup>  
vigilar y avisarme de los movimientos del enemigo.

Los puntos en que se ha estado manteniendo  
espías se continuará con ese servicio para lo que  
el Cap. Veron le dejara los hombres ya baguando  
en aquellos puntos y en el servicio.



AN  
MAY 1808

ará tambien los cabos y Longos que necesite en el  
cuadro, y si los que tiene no son adquiridos  
el cap. Veron tiene orden de darlos soldados para  
los y cabos para el Regimiento de quinientos media  
una lista, y el cap. Veron llevará los  
cabos.

Se que por allí hay muchas armas buenas  
y malas desechadas por el enemigo, que  
mandará recogerlas y avisarme para mandarselas  
ellas. Por el armamento de reserva que se  
me ha informado tener allí desechado tambien el  
cap. Veron y me avisará del numero y sus  
entresijos.

Al Ayudante el Oficio Filon le da  
algunas instrucciones de palabra, y con el me  
mandará un estado de la fuerza de que se  
compone la vanguardia descubierta.

Sea que al m. a. Amunio. Dto.  
15 de 1808  
(firm.) Luis Canino

Al Ferrente Cienos General Torroja